

VISTO:

ACTA 7

Resolución Nro. 26/2026

1. La necesidad de este Municipio de continuar con la instalación del sistema de iluminación integral en el circuito aeróbico ubicado en el ingreso de la localidad (Tramo: calle 18 de Julio - subestación de UTU).

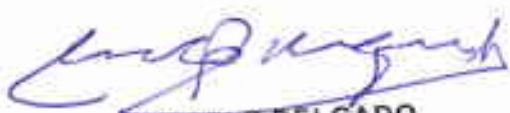
RESULTANDO:

1. Que, con ese objetivo, la administración municipal se contactó con diversas empresas del rubro para solicitar las cotizaciones correspondientes.
2. Que la única propuesta presentada fue por parte de la empresa **AGUAA S.R.L. (RUT 218011370012)** y la misma se ajustó a los requerimientos técnicos solicitados y ofreció las condiciones económicas más convenientes para los intereses del Municipio. Dicha empresa ha demostrado idoneidad previa, brindando amplias facilidades en la gestión del pago y ofreciendo las garantías necesarias sobre los materiales, lo que asegura el correcto mantenimiento de la inversión pública.

CONSIDERANDO: Que es fundamental proceder a la adjudicación de la compra para dar continuidad a la obra de infraestructura y garantizar la seguridad de los usuarios del mencionado circuito.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO, EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE:

1. **ADJUDICAR** la compra directa a la empresa **AGUAA S.R.L. (RUT 218011370012)** para la adquisición de columnas, luminarias y materiales complementarios por un monto total de hasta **\$ 700.000**
2. **COMUNIQUESE** a la Dirección General de Recursos Financieros de la Intendencia de Canelones para su intervención y trámite correspondiente.
3. **REGÍSTRESE** la presente Resolución en los archivos oficiales de este Municipio.


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


 **ROSSANA
QUÍÑONES**
CONCEJAL


 **MATEO
SILVERA**
CONCEJAL


 **DANIEL
NIEVES**
CONCEJAL


 **AMADO
TORINO**
CONCEJAL